

20

RESOLUCIÓN No. 048**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA AÑO 2020 PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN No 025 DE 2020”**

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 2, numeral 3, literal a. del Acuerdo del CS 027 de 2019; 5, numeral 1 de la Resolución 062 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 3º, 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992 y 1º del Acuerdo 007 de 2015, la Universidad de Cundinamarca es una entidad con autonomía académica, docente, científica, cultural, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno y, en ejercicio de esta autonomía cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que es responsabilidad del Vicerrector Académico de la Universidad de Cundinamarca, *“Expedir los actos administrativos necesarios para el trámite que requiera cada etapa del proceso de concurso de carrera profesoral”* de conformidad con lo previsto en el literal a), numeral 3 del Artículo 2º del Acuerdo del Consejo Superior número 027 de 2019 *“Por medio del cual se establecen las condiciones generales para la provisión de cargos de profesor de carrera a través de concurso público en la Universidad de Cundinamarca”*, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5º de la Resolución 062 del 1º de septiembre de 2020, *“Por la cual se reglamenta la provisión de cargos de profesor de carrera a través de concurso público de méritos en la Universidad de Cundinamarca”*.

Que el literal c), numeral 3 del Artículo 2º del Acuerdo del Consejo Superior número 027 de 2019 establece como responsabilidad del Vicerrector Académico de la Universidad de Cundinamarca: *“Administrar el proceso del concurso de carrera profesoral”*.

Que el 4 de septiembre de 2020 la Vicerrectora Académica de la Universidad de Cundinamarca expidió la Resolución 025 de 2020, *“Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria año 2020 para proveer siete cargos docentes de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca”*.

Que el Artículo 5 de la Resolución 025 de 2020 establece el Cronograma de la convocatoria de la Universidad de Cundinamarca año 2020.

Que artículo 16 de la Resolución 025 de 2020 establece que el cronograma previsto en este acto administrativo *“podrá ser modificado según el desarrollo del concurso, caso en el cual deberá ser publicado en la página de la Universidad de Cundinamarca”*.

Que teniendo en cuenta el alto número de documentos que deben ser revisados por los jurados dentro de la etapa de Valoración de las hojas de vida y ponderación de productividad académica, se hace necesario ampliar el término de esta etapa y, en consecuencia, modificar a partir del día de hoy 26 de octubre de 2020 el cronograma del concurso de méritos.

Por lo expuesto anteriormente,

20

RESOLUCIÓN No. 048**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA AÑO 2020 PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN No 025 DE 2020”****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Modificar el cronograma previsto en el Artículo 5 de la Resolución 025 de 2020, “Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria año 2020 para proveer siete cargos docentes de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca”, el cual quedará así:

No.	ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL CONCURSO:	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria	Desde:07-sept-2020 Hasta: 15-sept-2020
2	Reunión obligatoria de preguntas y respuestas en el uso de la plataforma digital y de la aplicación informática de videoconferencia	16 sept-: 2020
3	Inscripción de aspirantes	Desde:17-sept-2020 Hasta: 23-sept-2020
4	Verificación de requisitos	Desde:24-sept-2020 Hasta: 02-octb-2020
5	Publicación en la página de la Universidad de la lista de aspirantes que cumplen requisitos	05-octb-2020
6	Reclamaciones	Desde:06-octb-2020 Hasta: 07-octb-2020
7	Respuesta reclamaciones	Desde:08-octb-2020 Hasta: 15 -octb-2020
8	Publicación de la lista actualizada de aspirantes admitidos y no admitidos a participar en la convocatoria, en la página de la Universidad.	16-octb-2020
9	Valoración de la hoja de vida y ponderación de productividad académica	Desde:19-octb-2020 Hasta: 30-octb-2020
10	Publicación en la página de la Universidad de los puntajes resultantes de la valoración de la hoja de vida y ponderación de productividad académica.	02-nov-2020
11	Reclamaciones	Desde:03-nov-2020 Hasta: 04-nov-2020
12	Respuesta a reclamaciones	Desde:05-nov-2020 Hasta: 09-nov-2020
13	Publicación en la página de la Universidad de los puntajes actualizados resultantes de la valoración de la hoja de vida y ponderación de productividad académica.	10-nov-2020
14	Presentación de pruebas orales y de la entrevista	Desde:11-nov-2020 Hasta: 17-nov-2020
15	Calificación de las pruebas orales y escritas y la entrevista	Desde:18-nov-2020 Hasta: 24-nov-2020
16	Publicación en la página de la Universidad de la Calificación de las pruebas y de la entrevista	25-nov-2020
17	Reclamaciones	Desde:26-nov-2020 Hasta: 27-nov-2020
18	Respuesta reclamaciones	Desde:30-nov-2020 Hasta: 04-dic-2020
19	Publicación en la página de la Universidad con la declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos y nombramientos	07-dic-2020

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad de Cundinamarca.

20

RESOLUCIÓN No. 048

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
AÑO 2020 PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN No 025 DE
2020”**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2020

MARÍA EULALIA BUENAHORA OCHOA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Mónica Hilarión Madariaga, Contratista Dirección Jurídica